



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023





Revisó y Autorizó:

Lic. Sheila Guadalupe Hernández Alcaraz

**Coordinadora Ejecutiva del Instituto
Sonorense de las Mujeres**

Elaboración del Informe:

MC. Xochitl Vega Amaya

**Directora de Evaluación y Seguimiento Técnico del
Instituto Sonorense de las Mujeres**

Revisó:

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta

**Director de Evaluación y Estadística
Oficina del Ejecutivo del Estado**

Índice

Introducción	4
Marco Normativo	6
Misión y Visión Institucional	13
Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027	14
Alineación del Programa de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	16
Resumen Ejecutivo	18
Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento	29
Objetivo 1: Coordinar y promover una política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres	29
Objetivo 2: Orientar la gestión estatal y municipal para contribuir en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres	35
Objetivo 3: Fomentar la autonomía económica a través del empoderamiento y emprendimiento económico de las mujeres	38
Objetivo 4: Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, programación y presupuestación.	41
Objetivo 5. Impulsar acciones con las dependencias estatales y municipales que favorezcan los cambios culturales, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.	44
Objetivo 6: Coordinar, difundir y dar seguimiento a las acciones interinstitucionales para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) en el ámbito estatal y municipal.	47
Proyectos Estratégicos	50
Glosario	52
Anexos	55

Introducción

El presente informe, constituye una herramienta fundamental en el quehacer del Instituto Sonorense de las Mujeres; permitiendo concretar dos aspectos elementales:

Por un lado, permite revisar el avance que se ha logrado en el cumplimiento de los objetivos que se trazaron en el Programa de Mediano Plazo de este ente de gobierno. Este ejercicio, permite observar los aciertos, así como las áreas de oportunidad, los espacios de acción que se tienen para tomar decisiones que permitan acercar los resultados, a las metas trazadas originalmente en nuestro programa rector.

Además, el informe presenta la oportunidad de rendir cuentas de aquellas acciones concretas que se realizaron en el año que concluyó, y que sin duda contribuyeron a reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sonora.

Las estrategias y acciones plasmadas en este Programa derivan de actividades prioritarias que el ISM promueve para fortalecer la coordinación interinstitucional y la aplicación de instrumentos, estrategias y los mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y la erradicación de la violencia en el estado de Sonora. Así mismo, están orientadas al cumplimiento de los compromisos e instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado sobre los derechos humanos de las mujeres, especialmente: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así como leyes, normas, protocolos y reglamentos nacionales y estatales.

Como eje rector de la planeación institucional del ISM, el Programa de Mediano Plazo incorpora temas esenciales para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, así como las estrategias para la reducción de las brechas de desigualdad.

En el mencionado documento, se plasman seis objetivos que responden a la coordinación interinstitucional en los diversos niveles de gobierno que participan en la administración pública estatal, para atender la problemática de la violencia de género, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; así como fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres tanto al interior de las instituciones de gobierno como en

la sociedad en su conjunto. Estos seis objetivos, se traducen en seis estrategias que se buscan operacionalizar a través de 29 líneas de acción.

Es importante mencionar, que además de los dos principios que fundamentan la creación del Instituto Sonorense de las Mujeres: Igualdad y no violencia de género, a partir del año 2021 se coordina en el plano estatal, la respuesta a la declaratoria de violencia de género contra las mujeres, en seis municipios y el estado de Sonora (AVGM). Como instancia coordinadora, este organismo ha desarrollado el seguimiento a las acciones específicas de los sujetos obligados por la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida de violencia, a través de varios mecanismos que se detallan en el cuerpo de este informe, como parte del objetivo 6, que se refiere justamente a la respuesta a la AVGM.

En el informe, se describe un panorama general en materia de violencia de género contra las mujeres, así como la brecha de desigualdad, que persiste en el estado de Sonora. A partir de ésta revisión inicial del contexto, se enuncian las principales acciones llevadas a cabo por el Instituto Sonorense de las Mujeres, para la atención de estas problemáticas; y se revisa el número de indicadores comprendidos en el Programa de Mediano Plazo, con una tabla que sintetiza el total de aquellos que mostraron avance, los que permanecen igual o sin avance.

El Informe Anual de Resultados, está elaborado de acuerdo con los lineamientos emitidos por el ejecutivo estatal, teniendo como centro, el apartado 10, de operación de la estrategia. En éste, se hace un recorrido por cada uno de los objetivos y estrategias del programa de mediano plazo, señalando las acciones realizadas en el año 2023 en respuesta a dichos objetivos y estrategias. Así mismo se hace énfasis en el impacto de las acciones, tanto por medio de las participaciones estatales, como aquellas en las que se ejercieron recursos de la federación.

Al final de cada uno de los objetivos, se revisa con base en los indicadores establecidos en el programa, que en la mayoría de los casos son medidos por instancias externas al Instituto, si hubo avance, se permanece igual, o se retrocedió en el alcance de las metas trazadas en el Programa del ISM.

Marco Normativo

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

- IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
- IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

■ **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

- IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
- VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
- IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
- X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

■ **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:

- X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
- XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

■ **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

- I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
 - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
- V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

■ ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:

- IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

■ ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
- VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

■ ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

- IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

- I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
- II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
- IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
- V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
- VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

Misión y Visión Institucional

El Instituto Sonorense de las Mujeres es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno. Cuyo objetivo fundamental es establecer políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social.

La Misión del Instituto Sonorense de las Mujeres

Impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural e igualitaria de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social del Estado.

La Visión del Instituto Sonorense de las Mujeres

“Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres, como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de políticas públicas con Perspectiva de Género”.

Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Objetivos PSMP 2022-2027	Objetivos del Programa 2022-2027
Eje 1 Política y Gobierno Eje 2 Política Social	Eje 1. Un gobierno para Todas y Todos. Objetivos estratégicos Objetivo 3: Buen gobierno para la regeneración democrática. Estrategia: Institucionalizar la gobernabilidad con un enfoque democrático a través del fortalecimiento presupuestal, la coordinación interinstitucional y la operación de mecanismos de participación social. Eje 2. El Presupuesto Social más Grande de la Historia. Objetivos estratégicos Objetivo 4: Política Social y Solidaria para el Bienestar. Estrategia: Articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse, titulares y garantes de derechos. Eje 3. La Igualdad Efectiva	Objetivo 4. Implementar una política de población, que garantice y fomente la inclusión, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades para las y los sonorenses, así como la protección	Objetivo 1. Coordinar y promover una política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres. Objetivo 2. Orientar la gestión estatal y municipal para contribuir en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Objetivo 3. Fomentar la autonomía económica a través del

	de los Derechos. Objetivos estratégicos Objetivo 6: Igualdad de Derechos y Género. Estrategia: Promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género. Eje 4. Coordinación Histórica entre el Desarrollo y Seguridad. Objetivos estratégicos Objetivo 8: Seguridad y Desarrollo Estrategia: Salvaguardar la integridad física, mental y emocional de las mujeres mediante la prevención, atención y eliminación de toda violencia contra ellas.	a personas y grupos vulnerables. Estrategia 4.2 Impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres, mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género, para la lograr su inclusión en igualdad de oportunidades, a los sectores económicos, sociales culturales, y políticos, por medio de acciones y programas con un enfoque transversal y en coordinación con todas las dependencias de gobierno y sectores de la sociedad.	empoderamiento y emprendimiento económico de las mujeres Objetivo 4. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, programación y presupuestación. Objetivo 5. Impulsar acciones con las dependencias estatales y municipales que favorezcan los cambios culturales, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas. Objetivo 6. Coordinar, difundir y dar seguimiento a las acciones interinstitucionales para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) en el ámbito estatal y municipal.
--	---	---	--

Alineación del Programa de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)				PROGRAMA INSTITUCIONAL ISM 2022-2027	
ODS	Objetivo	Indicador	Objetivo	Estrategia	LA/Indicador
5. Lograr la Igualdad de Género y Empoderamiento a todas las mujeres y niñas.	5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en las esferas pública y privada, incluidas la trata y la explotación sexual y de otro tipo.	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas mayores de 15 años que alguna vez tuvieron pareja y que fueron objeto de violencia física, sexual o psicológica por parte de una pareja íntima actual o anterior en los últimos 12 meses, por forma de violencia y edad.	1. Coordinar y promover una política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres.	1.2 Institucionalizar la política estatal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida.
				1.2 Institucionalizar la política estatal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.	1.2.3 Promover la armonización del marco jurídico con perspectiva de género y del ejercicio de los Derechos Humanos y una vida libre de violencia.
					1.1.5 Establecer procesos de prevención de la violencia contra las mujeres, mediante acciones estratégicas a fin de incidir sobre prácticas sociales y culturales que refuerzan las asimetrías sociales entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)			PROGRAMA INSTITUCIONAL ISM 2022-2027		
ODS	Objetivo	Indicador	Objetivo	Estrategia	LA/Indicador
5. Lograr la Igualdad de Género y Empoderamiento a todas las mujeres y niñas.	5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.	5.5.2 Proporción de mujeres en puestos directivos.	1. Coordinar y promover una política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres.	1.1 Instar a las dependencias estatales y los partidos políticos a promover, proteger y respetar los derechos políticos y laborales de las mujeres y la representación paritaria para el logro de la igualdad sustantiva.	Porcentaje de puestos titulares en las instituciones de la Administración Pública Estatal ocupados por mujeres.
			3. Fomentar la autonomía económica a través del empoderamiento y emprendimiento económico de las mujeres.	3.1. Generar las condiciones necesarias para promover y fortalecer el Empoderamiento económico y Emprendimiento de las mujeres.	3.1.1. Llevar a cabo acciones de reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres en todos los ámbitos.

Resumen Ejecutivo

La Violencia Contra las Mujeres

En Sonora, según el Censo de Población y Vivienda 2020, las mujeres eran prácticamente el 50% de las personas que vivían en Sonora. Si bien de acuerdo con las proyecciones de Población a inicios del 2024 (CONAPO), este grupo representa el 49.7% frente al 50.3% de hombres. A pesar de este equilibrio en cuanto a número, se sabe que las condiciones de bienestar y calidad de vida no son las mismas. Una de las mayores expresiones de falta de respeto por los derechos humanos de las mujeres es la violencia en razón de género. El peor reflejo de esta violencia en una sociedad es el feminicidio.

Con relación al feminicidio, de acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la ONU, se observa que, durante el 2022 en la región, México ocupó el segundo lugar en cantidad absoluta de feminicidios, solo después de Brasil (CEPAL, 2023)¹. En contraste, si se analiza la tasa por cada 100mil habitantes, este país permanece casi sin movimientos en el promedio de la tabla, con 1.5 víctimas por cada 100mil habitantes; muy por debajo de los 6 que ocurrieron en Honduras, o 2.9 de El Salvador por mencionar algunos países. No obstante, la cifra para México no debe perderse de vista, considerando que en el mismo indicador para el año 2020, la tasa de feminicidios en nuestro país fue de 1.4.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en reportes de fiscalías y centros telefónicos de atención a emergencias presentó en su informe de enero a diciembre del 2023 que a nivel nacional se registraron 2, 581 homicidios dolosos de mujeres. Sonora, ocupó el lugar 10 del país con 99 casos.

De acuerdo con la misma fuente, en la tasa de feminicidios por cada 100,000 mujeres, en el año 2023 Sonora se ubicó en el lugar número siete a nivel nacional (en el 2022 estaba en el segundo). Mientras que, en las llamadas de emergencia para atender violencia familiar, por cada 100,000 habitantes, se colocó en el primer lugar. En la variable de violencia de pareja, la entidad se ubicó en el cuarto sitio en el país. La tasa de llamadas de emergencia por cada cien mil mujeres, fue 2.5 el indicador nacional.

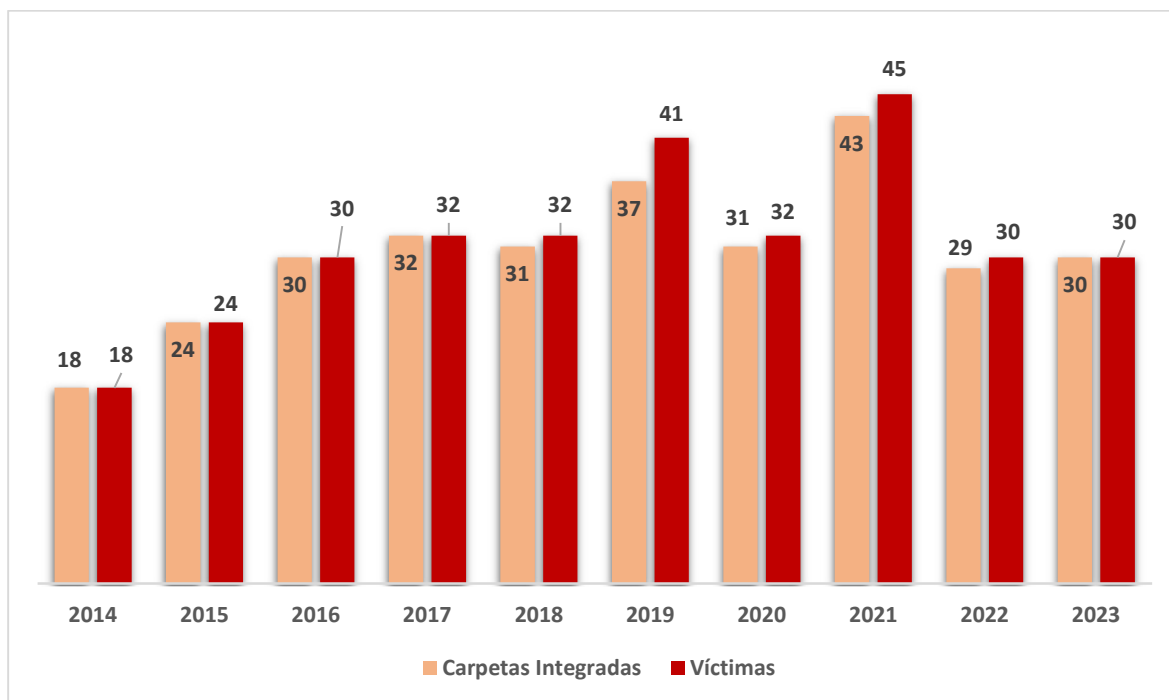
Es relevante señalar que, del global de llamadas relacionadas con violencia hacia la mujer, el estado disminuyó durante el 2023, casi en tres mil registros los datos del año 2022. Sin embargo, en categorías más específicas como llamadas relacionadas con incidentes de

¹ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe ONU.
<https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

abuso sexual, la tasa de incidencia por cada 100mil mujeres se multiplica casi en 4 veces la media nacional, siendo en el país de 6.1 llamadas, en tanto que en Sonora fueron 23.1. Datos que contrastan con la ausencia de denuncias emitidas. Cabe recordar que las llamadas al 911 no se convierten necesariamente en casos judiciales, puesto que las víctimas no precisamente toman la decisión de levantar una denuncia.

En el estado, el 2023 los feminicidios igualaron la cifra registrada el año previo. De enero de 2014 a 2023 se registraron 314 feminicidios en la entidad, y el 2021 fue el periodo en que se suscitó el mayor número de ellos, con 45 casos.

Delito de Feminicidio en Sonora /Carpetas de Investigación y Víctimas 2014-2023*

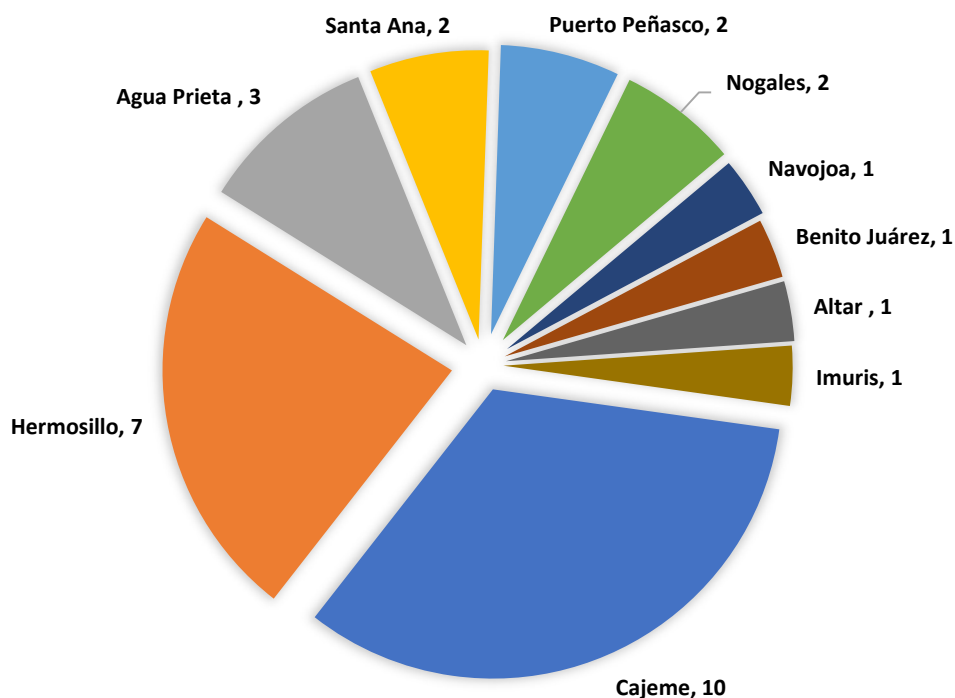


Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Las comunidades dónde se presentaron este tipo de hechos delictivos, en el año 2023 fueron Cajeme, Hermosillo, Agua Prieta, Santa Ana, Puerto Peñasco y Nogales; así mismo, en Navojoa, Benito Juárez, Altar e Ímuris. Se trata de 3 de los seis municipios que se encuentran dentro de la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género. Llama la atención que Agua Prieta, donde se registraron tres feminicidios en el 2023, está dentro de los 100

Municipios con mayor incidencia en este rubro para el mismo periodo. Lo mismo ocurrió en el caso de Hermosillo y Cajeme.

Delito de Femicidio en Sonora Incidencia delictiva por Municipio 2023



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

Las mujeres sonorenses que reconocen haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, pasaron de ser el 61% en el 2016, al 71.6% el 2021. La violencia sexual presentó un aumento notable, al pasar de 35.6% a 49.2% de mujeres de Sonora, en el periodo entre las dos últimas encuestas.

En los doce meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, es decir de octubre de 2020 a octubre de 2021, se registró una prevalencia total del 42%, siendo la violencia psicológica la más alta. En Sonora, la prevalencia de violencia durante el mismo periodo fue de 44.5%. Más alta que el indicador a nivel nacional.

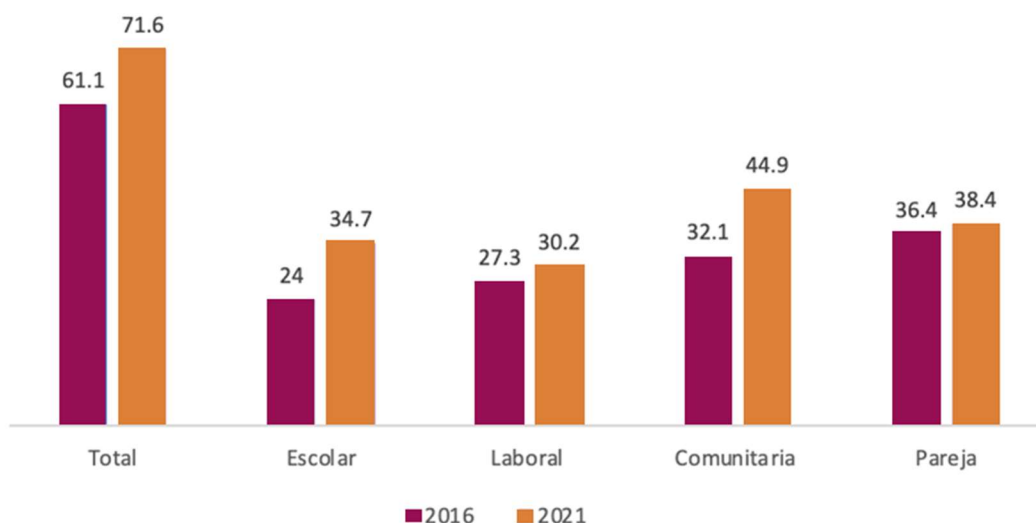
Con respecto a 2016, los resultados de 2021 mostraron un incremento de cuatro puntos porcentuales en el plano nacional en la violencia total contra las mujeres a lo largo de la vida. La violencia sexual registró el mayor aumento (8.4 %).

En el estado, el ámbito donde las mujeres experimentaron más violencia a lo largo de la vida pasó a ser el comunitario, con el 44.9% y la relación de pareja, el 38.4%.

Un dato muy sobresaliente es el hecho de que en Sonora, la violencia en el ámbito escolar, a lo largo de la vida pasó de un 24% registrado en el 2016 a 34.7% en el 2021, más de 10%; mientras que en lo relativo a los doce meses previos al levantamiento de la encuesta, la violencia en el ámbito escolar de las sonorenses pasó de 14.3% a 18.1% entre 2016 y 2021.

A pesar de que la violencia laboral fue más alta en 2021 respecto a la medición anterior, destaca que por tipo de violencia que se vive al interior del entorno del trabajo, la percepción de discriminación laboral bajó. Pasando de ser el 26.9% de mujeres que declararon haber sido discriminadas en el 2016, al 22.9% en el 2021. Estos indicadores corresponden a Sonora.

Sonora: Prevalencia de Violencia contra las mujeres por ámbito a lo largo de la vida. 2016-2021



Fuente: INEGI / ENDIREH

En el ámbito familiar, a nivel nacional el 11.4% de las mujeres experimentaron violencia los doce meses previos al levantamiento de la encuesta de 2021. Ligeramente por encima del dato publicado en el año 2016. Sonora fue una de las 3 entidades que aumentaron de manera significativa la violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, con 3.6% más que en 2016.

Una de las etapas de la vida en que las mujeres son especialmente vulnerables ante la violencia es el embarazo, parto y puerperio. La ENDIREH 2021 recoge datos en este aspecto. El resultado a destacar es que en Sonora, se pasó de un 28.2% de mujeres que habían tenido un parto o cesárea en los 5 años previos a 2016 y declaraban haber sufrido violencia obstétrica, al 34.6% señaló lo mismo para 2021.

Entre las mujeres que tuvieron cesárea, el tipo de violencia que sufrieron más fue el ser sometidas a tratamientos médicos no autorizados. Frente a ello, las que recibieron a sus hijos e hijas mediante un parto, y enfrentaron violencia obstétrica, la mayoría señaló haber sufrido agresiones físicas y/o psicológicas.

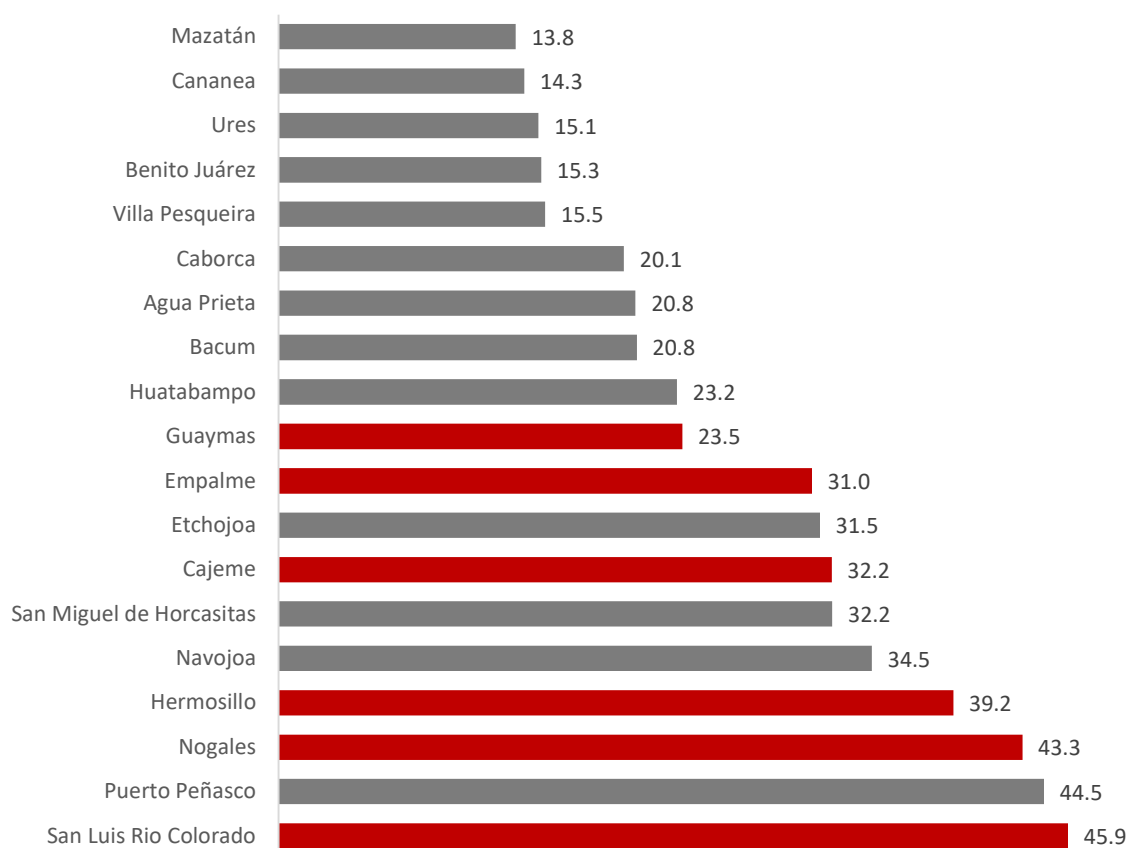
Las mujeres de 60 años y más también han enfrentado violencia. En el 2021, en Sonora se estimó una población de 200,437 mujeres con edad igual o mayor a los 60 años, de las cuales el 15.3% reportó haber sufrido algún incidente de violencia: casi 2% más de quienes lo reconocieron en el periodo previo de aplicación de la ENDIREH (2016).

A nivel local, la Secretaría de Seguridad Pública emite un informe al día de las llamadas de emergencia recibidas en el C5i, a través de la línea 911. A partir de ello, se puede visualizar la frecuencia en que los diversos incidentes de violencia se están presentando por municipio. En la tabla correspondiente, se observa la estadística de enero a diciembre de 2022, de reportes recibidos por tipo, en los municipios con mayor cantidad de reportes.

Es importante mencionar que la violencia familiar es en la gran mayoría de las veces, el tipo de violencia más reportado. Se encuentran en los primeros lugares, municipios con Declaratoria de Alerta por Violencia de Género; tal es el caso de San Luis Río Colorado, Nogales y Hermosillo.

Haciendo un contraste entre el total de llamadas recibidas y clasificadas en el tipo de violencia familiar, respecto a las mujeres que habitan en los diversos municipios del estado, se encuentra que por cada mil habitantes, la tasa promedio estatal es de 13.2 llamadas al año. Pero esta media es superada en más de tres veces por San Luis Río Colorado, con una tasa de 45.9 reportes por cada mil mujeres durante el 2023.

Incidentes reportados de Violencia Familiar por cada 1mil Mujeres Municipios, Sonora enero-diciembre de 2023



Fuente: Elaborado con datos de la Secretaría de Seguridad Pública 911

Desigualdad

Uno de los grandes ejes sobre los que se fundamenta el Programa de Mediano Plazo del ISM son las acciones para promover el empoderamiento de las mujeres en la entidad y coadyuvar en la disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

En su informe 2023 sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la ONU presenta un panorama poco alentador, en el sentido de que, en materia de igualdad, los avances han sido lentos. Al grado de que, según la misma organización, se requerirían 300 años para terminar con el matrimonio infantil, e igual cantidad de tiempo para proteger jurídicamente a las mujeres y eliminar leyes discriminatorias.

Así mismo serían necesarios 140 años para que las mujeres ocupen de forma igualitaria posiciones de poder en el gobierno y/o centros de trabajo; y cerca de 50 años para alcanzar la igualdad en cámaras de representación popular en materia política.

En cuanto al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre Igualdad de Género, la Organización de las Naciones Unidas señala que: de 95 países analizados, más del 50% no cuenta con cuotas de género en las cámaras de representantes, y el 63% no tiene leyes que sancionen la violación basada en el principio de consentimiento. Las mujeres que viven con hijos en su hogar declararon que destinan unas 31 horas al cuidado infantil, lo que son en promedio 5 horas más que antes de la pandemia.

En todo el mundo, solo el 25% de los escaños en los parlamentos nacionales y 36% en congresos locales son ocupados por diputadas. Solo el 19% de los países y áreas con datos disponibles poseen un sistema integral para supervisar la respuesta presupuestaria a las prioridades de género.

En el año 2018, una de cada 3 investigadores era mujer. Solo el 18% de los Comités gubernamentales de asuntos exteriores, defensa, finanzas y derechos humanos, eran presididos por mujeres. Lo que expresa el bajo nivel de participación en la toma de decisiones estratégicas de los gobiernos. En el año 2019, 28% de los cargos directivos en el mundo del trabajo eran ocupados por mujeres. Menos de una tercera parte.

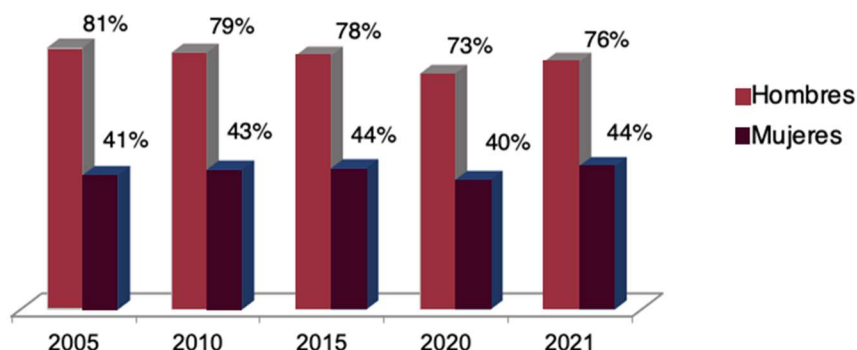
Según el Banco Mundial (2022), el porcentaje de mujeres participando en el mercado laboral pasó del 50% en el año 2000, al 48% en el 2019 y se redujo aún al 46% durante el 2021. En contraste, la participación de los hombres fue de 78% en 2000, 73% en 2019 y 72% en 2021.²

En México, el Instituto Mexicano para la Competitividad (2022), con base en diversas fuentes de datos, presenta la evolución de la participación laboral de hombres y mujeres a través de los años. Para efectos de facilitar el análisis, se incluyen gráficas segmentadas por periodos de cinco años. Tanto para hombres como para mujeres, el periodo con menor participación es el 2020, cuando se vivió de forma más aguda el confinamiento por la Pandemia de Covid 19³.

² Banco Mundial (2022). "The Labor Force Micro data"
<https://data.worldbank.org/indicator/SL.TLF.CACT.FE.ZS?end=2021&start=2000&view=chart>. Fecha de Consulta: 29 de abril 2022

³ IMCO (2022) Monitor de Competitividad "Mujer en la Economía." IMCO Monitor de Competitividad. 2022. Instituto Mexicano para la Competitividad AC.
<https://imco.org.mx/monitor/mujeres-en-la-economia/> Consultada el 04 de mayo 2022

Evolución de la Participación Laboral 2005-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de IMCO

En el terreno local, el indicador sigue la misma tendencia, aun cuando el nivel de ocupación de la población es inferior. De acuerdo con datos del INEGI recabados en el Censo de Población del 2020, las mujeres de la Población Económicamente Activa en Sonora que declararon estar ocupadas fueron el 40%, en tanto que los hombres en la misma situación fueron el 58%, lo que refleja una brecha de 18 puntos porcentuales.

La brecha salarial, expresa la diferencia de salario percibido por la mujer respecto al hombre, realizando las mismas actividades. Según el Monitor de Competitividad (2022), para el 2019 - antes del inicio de la pandemia por Covid 19 -, los hombres recibían un ingreso promedio de 7,870.77 pesos, frente a los 6,786.09 de las mujeres. Con base en esos datos, se puede destacar que la mujer ganaba 86 pesos por cada 100 de un hombre.

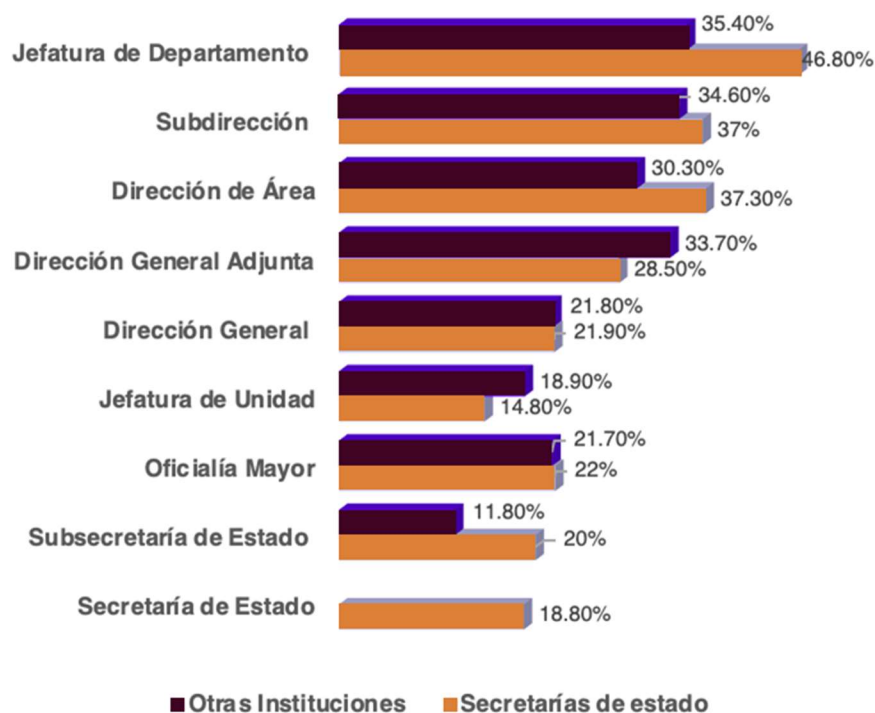
En materia de participación política, el Instituto Mexicano para la Competitividad (2021) presentó en su reporte “Mujer en la economía”, que para el año 2021 en Sonora existían 42% de diputadas locales; 62.5% de los puestos clave en el congreso eran ocupados por mujeres, y del total de alcaldes a nivel estatal, el 22.5% eran mujeres⁴.

Si bien en el terreno de lo público, el acceso de las mujeres a puestos de poder y decisión se ha extendido gracias a la legislación en la materia, para México y Sonora hoy en día se vive en un contexto hostil para la participación de las mujeres y acceso al desarrollo pleno de sus derechos. Para muestra, las sentencias emitidas en el último año por discriminación y acoso de todo tipo a mujeres sonorenses que han sido candidatas o funcionarias.

⁴ IMCO (2021) Mujeres en la Administración Pública Federal: Más allá de la foto. Disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511-Mujeres-en-la-APF-ma%CC%81s-alla%CC%81-de-la-foto_Documento.pdf Fecha de Consulta: 14 de septiembre de 2022

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018), mostró la distribución de mujeres ocupando puestos de nivel medio y superior en la Administración Pública Federal durante el 2017. Ahí se observa que si bien el empleo en este sector se distribuyó aproximadamente 50-50 en hombres y mujeres, el panorama cambia en cuanto se observa por nivel jerárquico; pues en la cúspide del escalafón, ya sea en Secretarías de Estado u otro tipo de organismos, la proporción corresponde en una quinta parte o menos de mujeres en los niveles de Secretarías y Subsecretarías⁵.

Porcentaje de Mujeres en Mandos Medios y Superiores, por puesto en la APF



Fuente: Elaboración propia con datos de CNDH, 2018

Para el año 2021, en un informe similar, el IMCO publicó que las Secretarías de Estado se encontraban repartidas ya en un 50% para hombres y el mismo porcentaje para mujeres. No obstante, las subsecretarías/ oficialías eran para hombres y mujeres en una proporción

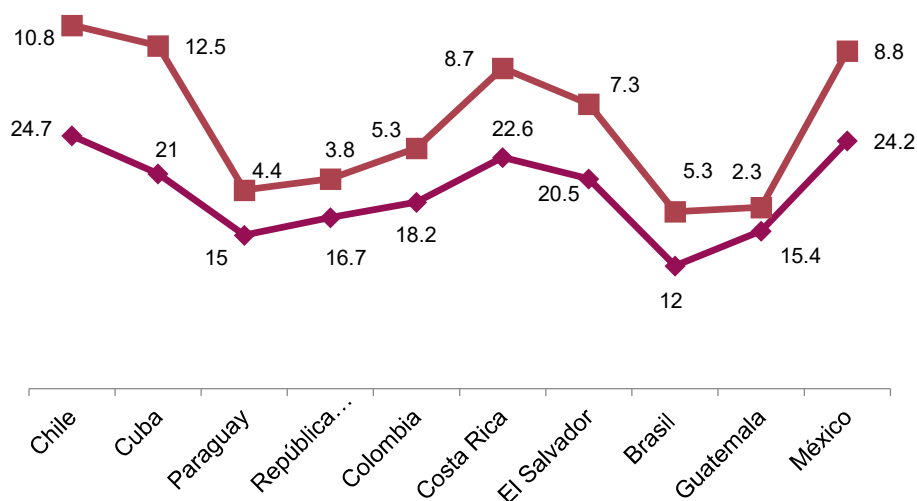
⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos, México (2018) Estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal (APF) 2017. Disponible en: [ESTUDIO SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MATERIA DE PUESTOS Y SALARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2017 \(cndh.org.mx\)](https://cndh.org.mx/publicaciones/estudio-sobre-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-en-materia-de-puestos-y-salarios-en-la-administracion-publica-federal-2017) Fecha de Consulta 05/ Septiembre/ 2022

67% y 33% respectivamente. Las jefaturas de unidad el 30% mujeres, etcétera. De forma tal que la paridad se vuelve a encontrar en los mandos medios en las direcciones y subdirecciones de área, jefaturas de departamento y enlace.

El tiempo dedicado al trabajo no remunerado doméstico y de cuidado, se refiere al tiempo que las mujeres y los hombres dedican en promedio a la provisión de servicios domésticos para el consumo de los hogares. Incluye entre otros, la preparación de alimentos; lavado de vajilla; limpieza y mantenimiento de la vivienda; lavar y planchar ropa; jardinería; cuidado de mascotas; compras para el hogar; instalación, mantenimiento y reparación de bienes personales y de uso doméstico, y cuidado de niños, enfermos, ancianos o discapacitados.

En relación a la variable descrita arriba, de los datos que se encontraron disponibles para América Latina y El Caribe, se seleccionaron los que fueron recabados entre 2015 y 2019, que son los más recientes. En el caso de México, el año 2019 las mujeres invertían el 24% de su tiempo no remunerado en cuidados, mientras que los hombres, una tercera parte de ello. El país donde más se acercan los indicadores es Brasil. Sin embargo, la diferencia entre ambos sexos es aproximada al 6%, aun significativamente mayor en el caso de las mujeres dedicadas al cuidado y actividades domésticas. (Naciones Unidas/CEPAL, 2021)⁶.

Proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y al cuidado no remunerado (2015-2019)



Fuente: Elaboración propia con datos de Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe Naciones Unidas /CEPAL(2021)

⁶ CEPAL/ ONU (2021) Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. "Indicadores de autonomía física: Feminicidio." Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. 2021. 03 de mayo 2022 <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio> Fecha de Consulta: 03 de mayo de 2022

En México, el valor del trabajo no remunerado representa el principal sector en términos económicos. Citando estudios del INEGI, el Instituto Mexicano para la Competitividad publicó que en 2020 el valor de las tareas del hogar realizadas por la población de 12 años y más ascendieron a 6.4 billones de pesos (27.6% del PIB).

Del tiempo disponible, un 28% se dedicó al trabajo de cuidados. Este se distribuyó en 20% realizado por las mujeres, y el 8% por hombres (IMCO, 2021). Si la tendencia continúa, será muy complejo que las mujeres se puedan incorporar en igualdad de oportunidades al mercado laboral; pues la carga de responsabilidades en el ámbito doméstico les implica mucho más tiempo que a los hombres.

En el tema del empoderamiento económico, una de las opciones que tienen las mujeres para participar en el mercado de trabajo, es a través del autoempleo. En los años recientes, se han promovido programas centrados en el impulso al emprendimiento femenino. Sin embargo, en este caso también se han puesto en evidencia las dificultades, específicamente en lo que se refiere al acceso a recursos financieros.

De acuerdo con Heller (2010) las mujeres han tenido tradicionalmente mayores contratiempos para acceder a un crédito. El financiamiento en la mayoría de los casos, cuando está disponible, solo atiende a las necesidades de las personas físicas o morales ya consolidadas.⁷

Las micro y pequeñas empresas enfrentan dificultades para obtener créditos, pero esto se maximiza cuando las solicitantes son mujeres (Heller, 2010 Óp. Cit.). El sistema financiero las ha “ignorado” mostrando poca flexibilidad en cuanto a que carecen de aval, o historial crediticio. Incluso es alto el porcentaje de emprendedoras que no han tenido una tarjeta de débito o crédito.

Las desigualdades de género que se han venido puntualizando, se agudizan entre la población que, además de ser mujeres, viven con otra condición de vulnerabilidad. Esta es la base para la visión de interseccionalidad.

Dentro de los trabajos que desarrolla el ISM, cobran especial relevancia entre los grupos vulnerables, las comunidades indígenas; la población que enfrenta alguna condición de limitación o discapacidad; y las mujeres migrantes, sobre todo aquellas en condiciones más precarias.

⁷ Heller Lidia. (2010). *Mujeres emprendedoras en América Latina y el Caribe: Realidades, obstáculos y desafíos*. 02 de mayo de 2022, de CEPAL Sitio web:
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5818/S0900676_es.pdf

Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento

Objetivo 1: Coordinar y promover una política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres.

Estrategia 1

Instar a las dependencias estatales y los partidos políticos a promover, proteger y respetar los derechos políticos y laborales de las mujeres y la representación paritaria, para el logro de la igualdad sustantiva.

Acciones Realizadas

Se organizó con Inmujeres, el Taller sobre el Impulso del liderazgo político de Presidentas Municipales y Síndicas de los estados de Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Nayarit.

Durante el mes de octubre del 2023 se instaló el Módulo de Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, servicio que está disponible con profesionistas del Instituto Sonorense de las Mujeres, a fin de dar atención, asesoría y acompañamiento a mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Se trabajó en generar estrategias de inclusión con enfoque de derechos humanos y de género para grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes, adultas mayores, indígenas, mujeres con capacidades diferentes, migrantes y diversidad sexual.

Durante el año 2023, se publicaron mensajes en redes Sociales del Instituto Sonorense de las Mujeres relativas al tema. De un universo de 856 mensajes, la gran mayoría se refirió a la prevención de la violencia, así como la igualdad de género y la transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública.

Publicaciones en Redes Sociales ISM 2023

TEMAS	% PUBLICACIONES
Difusión de los Derechos humanos de las mujeres	12%
AVGM	9%
Fomento a la denuncia (Resolutivo DAVGM)	6%
Prevención de la violencia	35%
Igualdad de género/transversalización de la perspectiva de género	24%
Empoderamiento de las mujeres	9%
Masculinidades	1%
Convocatoria a Coordinadora Ejecutiva	4%
Total	100%

Fuente: Dirección de Comunicación e Imagen/ Instituto Sonorense de las Mujeres

A través del programa ***Diálogos contra la Violencia***, la coordinación Ejecutiva del ISM sostuvo encuentros con mujeres universitarias; empleadas de las maquilas; mujeres de la minería; grupos de migrantes, mujeres de las comunidades de Cajeme, Bécum, Hermosillo y Nogales. Las asistentes se expresaron sobre el contexto de violencia, lo que más les preocupa, y propuestas de acción. En estos encuentros, se buscó hacer conciencia sobre los tipos de violencia y micro violencias, la cultura patriarcal, y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Diálogos contra la Violencia en el contexto de la minería, organizada por el grupo de mujeres WIM México, Distrito Sonora, y el Instituto Sonorense de las Mujeres.



Estrategia 2

Institucionalizar la política estatal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Acciones Realizadas

En esta estrategia, se enmarcan los servicios de atención, capacitación y seguimiento a la violencia de género a lo largo y ancho del estado de Sonora.

Dentro de las acciones trazadas para su cumplimiento, se encuentra brindar servicios especializados para mujeres en situación de violencia, con la finalidad de acercar y ofrecer una mayor calidad en el servicio a sus usuarias y contribuir a su empoderamiento mediante servicios de gestión social, atención psicológica y asesoría legal y/o representación jurídica especializada con enfoque de género, multiculturalidad, no discriminación y desde los derechos humanos.

Acciones del Instituto Sonorense de las Mujeres. Enero-diciembre del 2023

Actividades	Total 2023
Capacitaciones	1001
Personas capacitadas	28 811
Mujeres capacitadas	18 179
Hombres capacitados	10 632
Atenciones de psicología	6, 454
Estudios socioeconómicos	3, 556
Asesorías legales	2, 749
Acompañamientos legales	ND
Gestiones de apoyo	2, 556
Mujeres referidas	6, 822
Captura BAESVIM	3350
Reportes turnados despacho ISM	58 896
Llamadas atendidas línea naranja	199

Fuente: Sistema de Información del ISM y SIPPSE 2023

La Línea Naranja ofrece una alternativa como medio para atención a víctimas de violencia. Es un servicio que puso a disposición de la ciudadanía el Instituto Sonorense de las Mujeres en diciembre del 2021 y que tiene como principal objetivo ofrecer una línea de emergencia activa las 24 horas del día, los 365 días del año. Las mujeres se pueden comunicar a la línea Naranja cuando requieran atención psicológica de emergencia; y al momento, recibir el apoyo de profesionistas. Funciona tanto para llamadas, como para mensajes; vía la aplicación WhatsApp. Una de las ventajas es que permite el envío de imágenes en tiempo real, aun cuando la víctima se encuentra cerca del agresor. En el 2023, esta línea ofreció un total de 199 servicios, a personas tanto del estado de Sonora como de otras entidades de la república.

Para la atención a mujeres víctimas de violencia, se operaron tanto recursos estatales, como federales. Estos últimos, en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Acercando los servicios de acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, a las comunidades más vulnerables en diversas regiones del estado de Sonora.

Con acciones de PAIMEF, se ofrecieron servicios de asesoría jurídica y psicológica, así como trabajo Social, en muchas comunidades rurales, con población indígena, campesinas y de otros sectores con alta vulnerabilidad. A través de unidades móviles del Instituto Sonorense de las Mujeres; así como en los Centros de Atención Integral de Hermosillo,

Poblado Miguel Alemán, Cajeme, Guaymas, Navojoa, Nogales, Caborca y San Luis Río Colorado; además de los Centros de Justicia para las Mujeres en Cajeme, San Luis Río Colorado y Hermosillo, y la casa de la Mujer Indígena La Paloma, en el Municipio de Navojoa, se atendió un total de 2 462 mujeres de forma presencial. Así mismo, en el despacho del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia se dio acompañamiento psicológico a 3, 403 mujeres y 70 niñas.

En suma, el ISM con el apoyo de PAIMEF otorgó durante el 2023, 1868 servicios de trabajo social, 2, 406 atenciones psicológicas, 2, 144 asesorías jurídicas y 82 consultas de tanatología. Para un total de 6500 servicios.

Sobre las condiciones de las mujeres beneficiadas, se puede señalar que 7% de esta población se reconoció como perteneciente a un pueblo originario; el .4% migrante y el 5% jornaleras. Manifestaron alguna condición de Discapacidad el 2% de las mujeres atendidas, y el 8% eran campesinas.

Entre otras condiciones de vulnerabilidad, se reconoció el 10% de ellas; en específico, pertenecientes a la comunidad LGBT; en riesgo de violencia feminicida; agresores que se dedican al crimen organizado, mujeres víctimas de desaparición o en condiciones de adicción.

En materia de Prevención de las Violencias, se realizaron 300 talleres, dirigidos a mujeres y hombres de población juvenil, adulta y adulta mayor de comunidades suburbanas, rurales e indígenas. En los municipios de Aconchi, Álamos, Arizpe Bacadéhuachi, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Bacerac, Benito Juárez, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cumpas , Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Granados, Huásabas, Hermosillo, Huachineras, Huatabampo, Mazatán, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Ónavas, Pitiquito, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, Puerto Peñasco, Rosario, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora. Se contó con la participación de 263 niñas y 258 niños; así como 1136 mujeres y 519 hombres, para una población total atendida en los talleres de 2176 personas.

También dentro de las acciones operadas con recursos de la federación, se llevaron a cabo 24 video debates sobre trata de personas, contando con una población atendida de 480 niñas y 473 niños; 33 adultas y 55 adultos. Se impartieron 30 talleres lúdicos ***“Las niñas y los niños somos iguales y tenemos los mismos derechos”***, dirigidos a estudiantes de primaria en comunidades indígenas, urbanas y rurales de los municipios de Álamos, Hermosillo, Huatabampo, Pitiquito, San Miguel de Horcasitas y Yécora. Específicamente se trabajó con niñas y niños en Los Estrados, Mesa Colorada, Guarajay; Miguel Alemán, Punta Chueca; Júpara, El Desemboque, Pesqueira, Yécora; Maycoba, El Kipur y Juan Diego de los Pimas. La población participante fueron niñas y niños de comunidades indígenas, en el rango de 7 a 13 años de edad; un total de 365 niñas (188 Indígenas y 9 con alguna condición de discapacidad) y 399 niños (164 indígenas y 14 con alguna condición de discapacidad). Así mismo 25 mujeres y 19 hombres de la edad adulta.

En materia jurídica, se sometieron propuestas de armonización legislativa en el tema de violencia de género, durante el periodo objeto del presente informe, el Instituto Sonorense de las Mujeres presentó ante el Congreso del Estado, dos propuestas: la primera, en torno a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el estado de Sonora, en su artículo 5, Fracc. II en lo referente a la violencia física, se propuso agregar "... el ataque con ácido, sustancias corrosivas, cáustica, irritante, tóxica o inflamable, o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Así mismo se propuso la modificación al artículo 212 Bis, párrafo segundo del Código Penal del Estado de Sonora, en materia de hostigamiento sexual.

Es importante mencionar que, como parte de una estrategia para disminuir la violencia familiar en el estado, se dio inicio con la realización de tres mesas de trabajo con la participación de actores y actrices clave; por un lado, de la sociedad Civil, así como dependencias del ámbito estatal y Municipal que contribuyen a la atención y orientación de la violencia en razón de género hacia las mujeres, con énfasis en el ámbito familiar. Los resultados de estas mesas, fueron materia prima para la elaboración de los compromisos firmados en el Pacto Social por la Eliminación de la Violencia Familiar en Sonora, que se formalizó el 24 de noviembre del 2023 por parte del gobierno del estado, con organizaciones de la sociedad civil como testigos.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	71.6%	ND	ENDIREH INEGI	NA

Objetivo 2: Orientar la gestión estatal y municipal para contribuir en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia

Impulsar la política social de cuidados y de corresponsabilidad familiar

Acciones realizadas:

Durante el primer trimestre del 2023, el Instituto Sonorense de las Mujeres Coordinó la planeación y ejecución del Evento Magno “**Firma de los Compromisos por la Igualdad**” entre el Gobernador del Estado y la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres en San Carlos, Guaymas; con la presencia de instituciones estatales y municipales.

Se realizó la Publicación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2022-2027, donde las dependencias participantes en el Sistema PASE se comprometen a la realización de diversas acciones tendientes a erradicar la Violencia en razón de género en el Estado de Sonora.

Así mismo se Publicó el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2022-2027), donde el ISM coordina acciones para la transversalización de la perspectiva de Género en la Administración Pública, lo que se verá reflejado en la disminución de la brecha de género, dado que se procura mediante el programa, que las dependencias y entidades orienten recursos hacia la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Se llevó a cabo la Coordinación de reuniones ordinarias y extraordinarias de los Sistemas PASE así como el Sistema Estatal de Igualdad, para el trabajo en conjunto de las dependencias obligadas por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora.

Durante el año 2023 la Coordinación Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, participó de forma activa en las Sesiones del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En el marco del 25 de noviembre, día Mundial por la Eliminación de la Violencia de Género hacia las Mujeres, el Gobernador Alfonso Durazo, presidió la Firma del Pacto Social por la Eliminación de la Violencia Familiar en Sonora. Como el arranque de un proyecto de gran

alcance interinstitucional, que busca generar sinergias entre dependencias de la AP Estatal, Local y Sociedad Civil, a fin de disminuir y erradicar violencia en el ámbito familiar.

Firma del Pacto Social por la Eliminación de la Violencia Familiar en Sonora



Entre las metas que se trabajaron en el 2023 con el apoyo del Programa para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres, se encuentra un proyecto para contribuir a la movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad. En esta acción, se llevó a cabo un diagnóstico sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio, con identificación de las zonas de riesgo. En una siguiente etapa, se elaboró el protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo, así como la integración de Lineamientos para la movilidad de las mujeres en el territorio con igualdad, incluyente y sostenible que integre el Protocolo de atención y derivación de casos de acoso contra las niñas y mujeres, así como situaciones de emergencia.

Resultados de los Indicadores del Objetivo

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Porcentaje de puestos titulares en las instituciones de la administración pública estatal ocupados por mujeres Este indicador está alineado al objetivo 1 en el PMP	(2018) 19.70	28.2	INEGI	
Promedio de horas a la semana destinadas a las actividades domésticas no remuneradas para el propio hogar por tipo de actividad, según sexo	(2019) Mujeres 28.56 Hombres 12.47	ND	SEIG Sonora	NA

Objetivo 3: Fomentar la autonomía económica a través del empoderamiento y emprendimiento económico de las mujeres.

Estrategia

Generar las condiciones necesarias para promover y fortalecer el empoderamiento económico y emprendimiento de las Mujeres.

Acciones realizadas:

Avance a nivel estatal con las gestiones por parte de Trabajo Social para el apoyo y acompañamiento de Mujeres en el trámite de becas para ellas; en lo que se refiera a la habilitación para el trabajo, así como becas educativas para sus hijos e hijas. Se ofrecieron en el 2023 un total de 2, 556 gestiones.

En el marco del 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, se realizó la feria de emprendimiento “Corredor de las mujeres” mismo que fue inaugurado por la presidenta del Voluntariado de DIF Sonora, María del Mar Chávez y la Coordinadora Ejecutiva del ISM, donde estuvieron alrededor de 120 mujeres emprendedoras ofreciendo productos. El ISM Implementó un padrón, a fin de darle seguimiento a este grupo de mujeres, y establecer estrategias y alianzas que permitan su empoderamiento económico, pero también emocional. En el mismo espacio, se buscó la participación de otras dependencias, logrando el establecimiento de un módulo del Registro Civil, para trámites gratuitos, así como otro módulo de la Secretaría de Salud.

Corredor de las Mujeres 8 de marzo 2023



El día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo el Evento emblemático **“Que ninguna se quede atrás”**, con la participación de más de 300 personas. En este acto protocolario, las mujeres tomadoras de decisiones en la administración estatal, dieron a conocer los avances en programas y proyectos de sus diversas dependencias, que contribuyen a lograr el empoderamiento, el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Durante el periodo que se informa. Se impartió capacitación y asesoría para la implementación del Protocolo para prevenir y atender el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como la instalación de su comité para atender casos de este tipo en dependencias y empresas como: Grupo Zobeles, dos grupos de trabajo en el Aeropuerto de Hermosillo, Secretaría de Salud; Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, Radio Sonora, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, personal del DIF Sonora y El Colegio de Sonora. Igualmente se brindó asesoría en el tema a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como Movilidad y Transporte del Estado de Sonora.

Como parte de las acciones del Programa para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres, se impartieron talleres, pláticas y asesorías de diversa índole a personas de todos los grupos de edad en los centros para el desarrollo de las mujeres en los Municipios participantes durante el 2023: Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Huatabampo, Magdalena, Moctezuma, Santa Ana, Ures, En total, esta meta impactó a poco más de 30 mil mujeres de la ciudadanía en general, y 1053 funcionarias públicas.

Con el fin de promover el empoderamiento económico de las mujeres, se brindaron talleres, pláticas y asesorías en Caborca, Empalme, Guaymas, Huatabampo, Magdalena y Cajeme, a una suma de 3395 integrantes de la ciudadanía, y 61 servidoras públicas.

Entre los talleres impartidos con recursos de PROABIM se encuentran: Diseño de Páginas Web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos; Talleres en materia de Derechos Agrarios de las Mujeres Ejidatarias y/o Comuneras; talleres de auto cuidado para las Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos, así como talleres sobre la cultura del agua.

Resultado del Indicador del Objetivo

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más	(2020) 47.9	ND	SEIG Sonora	NA

Objetivo 4: Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, programación y presupuestación.

Estrategia

Fomentar las políticas públicas de igualdad al interior de la Administración Pública

Acciones realizadas:

En el contexto de la publicación del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027, el ISM ha sostenido reuniones y acompañamiento a diversas dependencias a fin de implementar la perspectiva de género desde la planeación y diseño de estrategias de gobierno encaminadas a facilitar a las mujeres, el acceso a condiciones igualitarias respecto a los hombres.

Se trabajó coordinadamente con la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Hacienda, a fin de identificar, en las diversas dependencias, acciones orientadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sonora. Ofreciendo asesoría y acompañamiento en la planeación de sus respectivas acciones en la materia. De tal manera que desde mitad del año 2023 el Instituto Sonorense de las Mujeres, a través de diversos mecanismos como el Sistema Estatal de Igualdad, sugirió a las dependencias la incorporación de estrategias con perspectiva de género para sus programas. Ofreciendo acompañamiento oportuno a quienes así lo requirieron.

En materia jurídica, en el mes de marzo del 2023, se presentó al Congreso del Estado el Proyecto de Decreto que reforma las diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; con el fin de contribuir a la implementación, de manera transversal, de la política pública nacional y estatal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Durante el año 2023, el ISM suscribió 42 Convenios de Colaboración en Materia de Capacitación, Promoción, Difusión, Divulgación de Acciones para Prevenir la Comisión de Delitos Electorales y Fomento de la Participación Ciudadana en la Cultura de la Legalidad y la Denuncia con los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Gral. Plutarco

Elías Calles, Caborca e Ímuris, Sonora; Secretaría de Turismo; Comisión del Deporte; Secretaría de Economía; ISSSTESON y Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora. Universidad Tecnológica de Etchojoa; con el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora; con la Fiscalía Anticorrupción de Sonora y con el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme. Por mencionar algunos. Así mismo, se firmaron 4 convenios con dependencias federales a fin de operar los programas de PAIMEF, PROABIM, FOBAM y las Acciones de Coadyuvancia en Materia de la AVGM.

Como parte de las acciones de seguimiento a los convenios signados, se desarrolló el seminario “Conociendo la igualdad y las políticas de género en las instituciones estatales y municipales”, para promover entre las y los servidores públicos de Sonora la transversalidad de la perspectiva de género como fundamento de la igualdad y la prevención de la violencia, ejes rectores del quehacer del Instituto.

La capacitación estuvo dirigida a las y los servidores públicos de los gobiernos estatal y municipales de Sonora con el objetivo de que las y los participantes analicen la importancia de integrar la perspectiva de género en sus propuestas de trabajo, estrategias y acciones en la Administración Pública, con el fin de promover la construcción de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres como principio de la igualdad y asegurar el respeto a los derechos humanos.

El seminario se llevó a cabo a partir del 18 de agosto, y hasta el 27 de octubre. En las diversas sesiones, la asistencia fue fluctuante, entre 150 y 400 personas conectadas vía remota, para un promedio de 256 participantes por módulo. Es importante mencionar que participaron más de 100 dependencias y entidades en Sonora y sus Ayuntamientos. De sectores como educación superior y media superior, Agencia Ministerial de Investigación, Secretaría de la Contraloría, Seguridad Pública, Instancias Municipales de las Mujeres, Centros de Desarrollo de las Mujeres; entre muchas otras dependencias.

En materia de formación profesional para el funcionariado, durante el último trimestre del 2023, el ISM, a través de apoyos por parte de INMUJERES, llevó a cabo el Diplomado “Políticas Públicas y Perspectiva de Género para titulares de las IMM”. Dirigido principalmente a funcionarias de las Instancias Municipales de las Mujeres en los Municipios con Alerta por Violencia de Género. Como producto de este programa, las titulares de las IMM en Caborca, Guaymas, Empalme, Cajeme, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado, obtuvieron la certificación en el Estándar de Competencia 779: “Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal”.

Titulares de las IMM certificadas en el ECO 779 Transversalización de la perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal



Resultado de los Indicadores del Objetivo

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Dependencias incluidas en el anexo para las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	14 dependencias	20 dependencias	ISM	
Porcentaje de mujeres en puestos directivos en la Administración Pública Estatal	32%	30.76%	INEGI	

Objetivo 5. Impulsar acciones con las dependencias estatales y municipales que favorezcan los cambios culturales, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Estrategia

Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación entre las dependencias estratégicas que permitan la efectiva implementación de las acciones para la prevención del embarazo en adolescentes, y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Acciones realizadas:

Durante el 2023 se implementó el Proyecto “Fortaleciendo acciones para la prevención del Embarazo Adolescente y construcción de paz, por la igualdad y bienestar de las Mujeres en Sonora.” Se trabajó en torno a las metas:

Promover la implementación del modelo de territorialización de la Estrategia nacional para la Prevención del Embarazo entre Adolescentes. Realizando mesas de trabajo en esta materia con funcionariado de diversas instancias de gobierno estatal y municipal.

En este marco, se llevó a cabo capacitación a personal docente de USAER en materia de Educación Integral en Sexualidad en los Municipios de Nogales, Cd. Obregón, Hermosillo, alcanzando 139 docentes con esta capacitación.

El 5 de diciembre del 2023 se llevó a cabo la presentación de la Campaña ¡Qué chilo! ¡Yo decido! Este evento fue coordinado tanto por el Instituto Sonorense de las Mujeres, como el GEPEA, con la colaboración del Instituto Sonorense de Cultura.

Lanzamiento de la Campaña ¡Qué Chilo! ¡Yo decido! Dirigida a adolescentes.



Como eje de esta campaña está la formación integral de la población objetivo: jóvenes y adolescentes de Sonora. Los principales temas que se manejan son: Derechos Sexuales y Reproductivos; prevención del embarazo adolescente; infecciones de transmisión sexual. Así mismo el producto ofrece recursos pedagógicos para promover una cultura de derechos sexuales y reproductivos, que pueden ser replicados por docentes, funcionariado público, organizaciones de la sociedad civil, y cualquier persona interesada en el tema.

Se llevaron a cabo Jornadas de Educación Integral en Sexualidad: Talleres dirigidos a adolescentes, tutores, madres y padres de familia en municipios como BÁCUM, y Nogales: 560 personas participantes. También se llevó a cabo la capacitación sobre Aborto Seguro (IVE/ILE) a personal de salud en el municipio de Nogales en el Hospital General IMSS Bienestar. Se registró la asistencia de 64 personas

En cuanto a la creación y fortalecimiento de Escuelas de Liderazgo Adolescente, se trabajó con jóvenes de secundaria, a través de Foro y talleres en los Municipios de Cajeme y Hermosillo. Se impartió charla sobre derechos sexuales y reproductivos a 60 estudiantes de preparatoria en el municipio de BÁCUM.

Se coordinó la creación de las redes Muc-Paz en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria

y un Foro Público. En esta meta, se instalaron redes en las comunidades de Marte R. Gómez y Tobarito en Cajeme; Caborca y Poblado Miguel Alemán, en Hermosillo. Como parte de las acciones emprendidas por las redes, se impulsaron acciones como Seguridad en las colonias, y en el trayecto a la escuela; talleres de repostería, jornadas de activación por el 25N y por la paz; así como escuela para padres en una secundaria local de Cajeme.

Como parte de las acciones del FOBAM 2023, se realizaron mesas de trabajo con municipios para impulsar el trabajo de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEAS)

Resultado del Indicador del Objetivo

Indicador	Línea base 2019	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Tasa de Fecundidad Adolescente	40.2	ND	SEIG Sonora	NA

Objetivo 6: Coordinar, difundir y dar seguimiento a las acciones interinstitucionales para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) en el ámbito estatal y municipal.

Estrategia

Dar seguimiento a las acciones gubernamentales de prevención ante la emergencia para prevenir y atender la violencia contra las mujeres ante la declaratoria de DAVGM en Sonora.

En el periodo de enero a diciembre de 2023, se consolidaron acciones de emergencia orientadas a disminuir los casos de violencia feminicida y atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el estado de Sonora. Estas acciones, se desarrollaron con apoyo de la CONAVIM.

Entre éstas acciones, se destacan aquellas cuyo objetivo es brindar atención, identificación y canalización de mujeres víctimas de violencia, especialmente, aquellas en cuya identificación de nivel de riesgo mostró peligro de sufrir feminicidio; así como garantizar la valoración de la víctima respecto a la atención recibida, y activar los mecanismos para el seguimiento al tipo de servicio al que fue canalizada. En ese sentido, el ISM brindó 19,764 servicios a través de la línea 911, así como asesorías psicológicas y legales, y acompañamiento in situ en los municipios de Hermosillo, Cajeme, Guaymas, Nogales y San Luis Río Colorado y en las ferias de atención en zonas rurales.

Durante el 2023, la Coordinación de la Alerta de Violencia de Género sostuvo algunas reuniones, con diversas actoras y actores institucionales de los tres niveles de gobierno, involucrados en el tema. Son 19 instancias tanto del gobierno del estado como externas, como el Supremo Tribunal de Justicia del estado; además de los ayuntamientos de los seis municipios alertados que responden a las acciones previstas en el Resolutivo de la DAVGM.

Así mismo, se sostuvieron 13 mesas de trabajo interinstitucionales para dar seguimiento a las acciones a fin de cumplir con el Resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM) y se brindó asesoría en la materia a las instituciones que así lo solicitaron y, se realizaron 14 reuniones de trabajo con los municipios alertados

Adicionalmente, se brindaron 13 capacitaciones al funcionariado de los municipios alertados, en temas relacionadas a las acciones coordinadas en el marco de la declaratoria y los COMPAVI. Ante el cambio de diversos funcionarios en el gobierno, se presentó la

necesidad de sobrepasar las metas programadas, a fin de capacitarlos y darles las herramientas necesarias a las y los integrantes de COMPAVI para poder generar políticas públicas para atender la DAVGM en sus municipios, por lo que se llevó a cabo un programa de capacitación de 8 sesiones con diversos temas enfocados a la AVGM.

La coordinación de la AVGM del Instituto Sonorense de las Mujeres, participó durante estas capacitaciones como facilitadora, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia del tema, prevenir y denunciar los casos de violencia, con énfasis en aquellos de alto riesgo. Igualmente se participó en Diplomado en Política Pública y Perspectiva de Género para Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres. Este diplomado tuvo como objetivo facilitar que las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres fortalezcan las habilidades y conocimientos para analizar, diseñar e implementar políticas y programas con enfoque de género, contribuyendo así a la igualdad y mejora de la calidad de vida de las mujeres en su municipio. Este diplomado tuvo una duración de 120 horas y se llevó a cabo en los meses de octubre y noviembre de 2023. Una vez concluidos estos módulos, se realizó la certificación en el estándar de competencia EC0779 del CONOCER a las titulares de las IMM cuyos municipios cuentan con DAVGM.

Durante el periodo que se informa, se instalaron, coordinaron y capacitaron a los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) en los municipios de San Luis Río Colorado, Cajeme, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Nogales. Los COMPAVI tienen la función de llevar a cabo acciones para la prevención, atención y resarcimiento del tejido social. A la fecha, se han capacitado a 57 municipios en la Institucionalización de la Prevención y Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres.

Es importante destacar que, en Coordinación con la Secretaría de Gobierno, se gestionó la instalación del Refugio Estatal en el municipio de Navojoa. Ya se cuenta con presupuesto, edificio y se trabaja en las adecuaciones.

Con relación a los informes entregados a la CONAVIM, durante el 2023 se entregaron dos informes semestrales⁸, en los meses de abril y octubre, así como también, se presentaron cuatro informes trimestrales ante la Coordinación Ejecutiva del ISM en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

⁸ De un documento de 283 página. Se adjunta el link de la página de CONAVIM donde se encuentra publicado para su consulta:

<https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-sonora>

Y de un documento de 182 páginas. Se adjunta el link de la página del ISM donde se encuentra publicado para su consulta:

https://ism.sonora.gob.mx/images/Links_2023/CUARTO INFORME AVGM SONORA 2023.pdf

Las acciones implementadas por la Coordinación de la AVGM han dado cuenta de los resultados esperados. Se cumplieron con las metas propuestas en el Programa Operativo Anual para el 2023 y se han realizado con éxito las acciones previstas.

Aunado a ello:

- Se apoyó en la elaboración y formalización de redes de apoyo para la atención de casos de acoso y hostigamiento sexual en instituciones de educación media superior y superior; así como también, en algunas dependencias de la administración pública estatal.
- Se gestionó el establecimiento del Refugio Estatal.
- Se certificó a las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres de los municipios alertados en el estándar de competencia EC0779 del CONOCER.

Resultado del Indicador del Objetivo

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Porcentaje de Dependencias Monitoreadas con acciones en respuesta a la AVGM	100%	100%	100%	Informe de Acciones ISM	

Proyectos Estratégicos

Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Mediante el Proyecto 125 de acciones de Coadyuvancia para la atención de la AVGM apoyado por CONAVIM, se trabajó con el fin de orientar una estrategia educativa en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos.

Objetivo general del proyecto

Fortalecer las acciones de resarcimiento del tejido social al interior de los municipios con DAVGM en el Estado a través de desarrollar los conocimientos y capacidades de actores estratégicos.

Es fundamental destacar que estas acciones no solo tuvieron como objetivo abordar la formación de la capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género, sino que, de manera primordial, se enfocaron a que las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) elaboraran sus (PMAVAGM) con el acompañamiento y asesoría de la consultoría. De tal modo que, al fortalecer las capacidades de quienes intervienen directamente en la gestión municipal, se pudiera incidir de manera efectiva en la creación de Programas Municipales que buscan garantizar el real acceso a una vida libre de violencia que favorezca el bienestar, desarrollo y seguridad de las mujeres sonorenses.

Población total beneficiada:

72 personas: 61 mujeres y 11 hombres funcionarios y funcionarias de los municipios con Alerta por Violencia de Género en el estado de Sonora.

Impacto:

- Mejora en la Coordinación Interinstitucional
- Capacitación, sensibilización y concientización de actores estratégicos en perspectiva de género y derechos humanos

- Elaboración de seis Programas Municipales para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, Sonora.
- Empoderamiento comunitario: la participación de la sociedad civil en la elaboración e implementación de los Programas fomenta la corresponsabilidad y el sentido de comunidad en la erradicación de la violencia

También mediante apoyo directo de CONAVIM, durante el año 2023 se trabajó en la elaboración de un modelo de atención a agresores. En torno a varios ejes/objetivos tales como: Consolidar los mecanismos de acción que llevarán los actores estratégicos en un modelo de atención a los agresores de mujeres; capacitar en el modelo conceptual para erradicar conductas violentas y dar seguimiento y documentar la implementación de los mecanismos del modelo de atención a los agresores de mujeres. Esta meta, se trabajó con funcionariado de diversas dependencias como:

Secretaría de Seguridad Pública (Coordinación Estatal del Sistema Estatal Penitenciario y Sistema de Atención a la Violencia Familiar y de Género).

Las Instancias de las Mujeres en los municipios con alerta de violencia de género en Sonora: Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado.

Las instancias que atienden por mandato judicial a hombres generadores de violencia: Secretaría de Salud, Sistema Estatal DIF, Fiscalía General del Estado y Poder Judicial del Estado.

GLOSARIO

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.- “...el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia derivadas de la declaratoria emitida por la autoridad competente para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”. (LAMVLV: 6).

BAESVIM.- Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres

CONAPO.- Consejo Nacional de Población

Derechos Humanos de las Mujeres. - Refiere a los derechos humanos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

Discriminación: Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que; por acción u omisión, con intención o sin ella; no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades cuando se base en uno o más de los motivos siguientes: origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad de género, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, la apariencia física, las características genéticas, la condición migratoria, el embarazo, la lengua, el idioma, las ideas políticas, los antecedentes penales, el lugar de residencia o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la racial, la homofobia, la misoginia, el antisemitismo, la xenofobia, así como otras formas conexas de intolerancia.⁹

Empoderamiento de las mujeres. - Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.¹⁰

⁹ Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el estado de Sonora, disponible en: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_370.pdf

¹⁰ Ley general de Acceso a las Mujeres una Vida libre de Violencia.

Feminicidio. - La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra las mujeres.¹¹

FOBAM.- Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres

Género. - Es el conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando como base lo que se considera diferencia sexual. El género es una construcción social que asigna lo que es propio de los hombres (lo masculino) y lo que es propio de las mujeres (lo femenino) por lo que cambia con los contextos y va sufriendo modificaciones en los distintos tiempos y espacios. La distinción entre el sexo de las personas y su género se considera fundamental para distinguir aquellos aspectos que son innatos de aquellos que son contruidos, lo que ha permitido desnaturalizar muchos aspectos de desigualdad social que viven las mujeres y niñas principalmente. El género se constituye como una forma de ordenamiento social en el que se establecen diferentes roles, tareas y espacios para hombres y mujeres y que está marcado por una jerarquía en la que se prioriza lo masculino por sobre lo femenino.¹²

Igualdad. - Es el principio jurídico que establece que todas las personas, sin importar su sexo o género, son libres de desarrollar sus capacidades personales, acceder a distintos ámbitos sociales, tomar decisiones, ejercer sus derechos, etc. Sin que les sean impuestas limitaciones por estereotipos, roles de género o perjuicios. La igualdad de género implica la igualdad formal, es decir, la necesidad de que este principio este reconocido en la legislación y en las herramientas jurídicas que garanticen el mismo trato a hombres y mujeres. Sin embargo, sabemos que esto muchas veces no es suficiente, por lo que también se debe de garantizar la igualdad sustantiva, es decir, para que se haga efectiva la igualdad es necesario que se garantice que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres y todas las esferas sociales y que exista un contexto propicio para lograrlo. Para ello los Estados tienen la obligación de remover todos los obstáculos que impidan alcanzar efectivamente la igualdad de género.¹³

Igualdad sustantiva. - Implica entender la justicia en concreto, es decir, buscar la forma de que los derechos se apliquen y se practiquen en la realidad, logrando que los cambios que se proponen en las normas jurídicas se concreten en la realidad. La igualdad sustantiva no significa que siempre se debe de dar un trato idéntico a las personas, ya que se reconoce que existen diferencias que muchas veces llevan a situaciones de discriminación o dificultades en la garantía de sus derechos. Es por ello que se deben buscar mecanismos

¹¹ Gobierno de México, recuperado de : <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es#:~:text=La%20muerte%20violenta%20de%20las,de%20violencia%20contra%20la%20mujer.&text=octubre%20de%202016-,La%20muerte%20violenta%20de%20las%20mujeres%20por%20razones%20de%20g%C3%A9nero,nuestro%20sistema%20penal%20como%20feminicidio.>

¹²<http://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Diccionario-de-Ge%CC%81nero.pdf>

¹³ <http://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Diccionario-de-Ge%CC%81nero.pdf>

que permitan que las desventajas estructurales no se mantengan si no que se reviertan, como, por ejemplo, el establecimiento de medidas de acción afirmativa.

ISM. - Instituto Sonorense de las Mujeres.

NOM-046.- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

Objetivos de Desarrollo Sostenible.- Constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

PAIMEF.- Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres en Entidades Federativas

PFTPG.- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Perspectiva de género. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.¹⁴

Política de Cuidados. - Política impulsada por el gobierno de Sonora, que busca reconocer la labor de las personas que se dedican a brindar cuidados a integrantes de su una familia. Así como promover acciones para el fortalecimiento del tejido social.

Programa. -Programa de mediano plazo.

Violencia contra las Mujeres. - Cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, obstétrico y de los derechos reproductivos en la mujer.

Violencia obstétrica. - Se refiere a las prácticas y conductas realizadas por profesionales de la salud a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, en el ámbito público o privado, que por acción u omisión son violentas o pueden ser percibidas como violentas.

Violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

¹⁴ Ley general de de Acceso a las Mujeres una Vida libre de Violencia.

ANEXOS

 GOBIERNO
de SONORA
GOBIERNO

**SONORA**
TIERRA DE OPORTUNIDADES

**ISM**
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES

Hermosillo, Sonora a 20 de febrero 2024.
Oficio No. **ISM/CE-117/2024**
del Ejecutivo Estatal

21 FEB 2024

RECIDIDO

DR. FRANCISCO ACUÑA MÉNDEZ
Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Estado.
Presente. =

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, del 24 de marzo de 2022, que a la letra dice:

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación".

Respetuosamente solicito sea publicado en la citada plataforma el Informe Anual de Resultados del Instituto Sonorense de las Mujeres, mismo que, con esta fecha, también será incorporado en la página web de este organismo.

Agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. SHEILA G. HERNÁNDEZ ALCARAZ
Coordinadora Ejecutiva del
Instituto Sonorense de las Mujeres.


SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES

C.e.p. Archivos
SHEILA G. HERNÁNDEZ ALCARAZ

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.
Teléfono (662) 217-49-06, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

